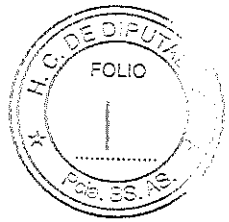




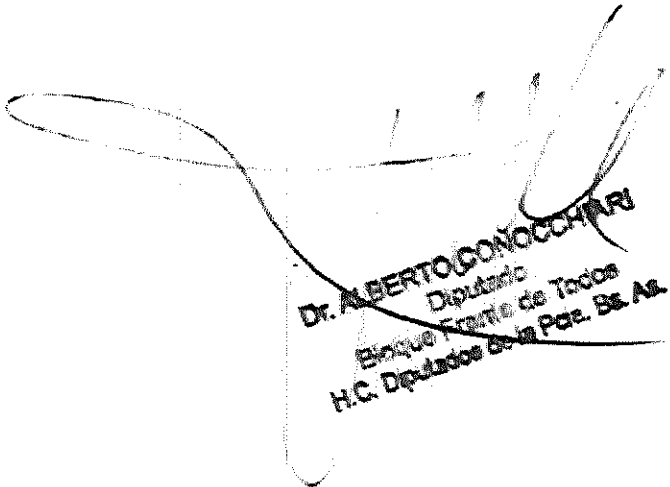
*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara Diputados*

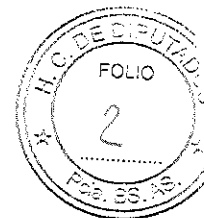


**El Senado y la Honorable Cámara de  
Diputados de la provincia de Buenos  
Aires sancionan con fuerza de  
LEY**

**Artículo 1º.** Institúyase en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires el 10 de Agosto de cada año, como "*Día Provincial del Aviador Militar*".

**Artículo 2º.** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
**Dr. ALBERTO CONOCCHIARI**  
Diputado  
Bloque Frente de Todos  
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara Diputados*

## FUNDAMENTOS

El proyecto de ley que ponemos en consideración, instituye en todo el territorio bonaerense, el 10 de Agosto de cada año como "Día del Aviador Militar". Con el objetivo de reconocer la noble tarea que desempeñan los aviadores militares y homenajear a quienes perdieron su vida en misiones de combate en defensa de nuestra patria.

Este día se celebra, a nivel nacional, recordando aquel 10 de agosto de 1912, día en el que el Presidente de la Nación, Dr. Roque Sáenz Peña, firmó el decreto de creación de la "Escuela de Aerostación y Aviación Militar", en una época en que el empleo estratégico del avión con fines militares en la resolución de conflictos se encontraba lejos de ser una realidad en el escenario de la hegemonía mundial.

Asimismo, el 10 de Agosto, es el día del natalicio del héroe roqueperense Ernesto Agradas, quien combatió contra los aviones que atacaron Plaza de Mayo en el mayor atentado terrorista de la historia argentina: el Bombardeo a Plaza de Mayo, ocurrido el 16 de Junio de 1955.

La noble misión llevada a cabo por Agradas permitió salvar miles de vidas de la población civil, la cual se encontraba desempeñando normalmente sus actividades, cuando fue atacada ferozmente por aviones que arrojaban bombas en pleno mediodía de un día hábil.

En Argentina, la aparición de la primera entidad integradora del conocimiento y empleo de la aviación militar, fuera del ámbito de lo deportivo o de recreación, marca el inicio de la aviación militar argentina. El lugar donde habría de instalarse el nuevo Instituto de Formación era un terreno perteneciente al Segundo Grupo de Artillería a Caballo, ubicado en El Palomar, provincia de Buenos Aires, cedido para el nuevo emprendimiento.

El parque aéreo se fue completando con las generosas donaciones realizadas por la ciudadanía argentina: suscripción pública, funciones benéficas de teatro, festivales aéreos en Villa Lugano, concursos de dibujos alusivos, emisión y venta de un millón y medio de tarjetas postales- a un costo de veinte centavos cada una- y regalos desde los más diversos lugares. Todo esto sirvió para comprar tres aviones y pagar tres meses de sueldo para el piloto instructor, saldo que ayuda a abonar una empresa tabacalera de la época, como todo el parque aerostático del Aeroclub Argentino.

Durante sus primeros treinta años de vida, la Escuela de Aviación Militar enfrentó diversas transformaciones en sus lineamientos administrativos y orgánicos, cambiando incluso de nombre, si bien nunca se modificó la designación oficial del decreto presidencial de 1912.

Sin embargo, todos estos cambios no afectaron el crecimiento exponencial que tuvo en este período de tiempo, gracias al impulso que los precursores y beneméritos de la aeronáutica argentina supieron imprimirle en cuanto a la profesionalización de la carrera de



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara Diputados*

aviador militar y a la incorporación de las capacidades técnicas y medios necesarios para la formación y adiestramiento de los futuros pilotos militares del país, quienes se convirtieron en protagonistas de grandes hitos en la historia de la aeronavegación nacional y del mundo.

Por otra parte, estos hechos fueron sentando las bases para el desarrollo de la industria e infraestructura aeronáutica del país, el impulso a las actividades de investigación y desarrollo, y el avance de las comunicaciones en el territorio argentino, entre otras tareas encomendadas a la aviación militar en tanto órgano rector de la aeronavegación nacional.

Hacia 1934 comenzó la construcción de la Escuela en Córdoba, luego de haberse determinado el centro del país como el lugar de condiciones climáticas benignas para el aprendizaje de la aeronavegación y que permitía el entrenamiento de vuelo en la baja montaña; además de fijarse su instalación próxima a la Fábrica Militar de Aviones, lo que contribuiría a la máxima eficiencia de la educación, por la posibilidad de contar con mayores recursos técnicos. El edificio quedó habilitado en los últimos meses de 1936, justo a tiempo para el egreso de la Promoción I del Cuerpo de Comando, con el Escalafón de Oficiales del Arma de Aviación.

En el año 1938 la Dirección General de Aeronáutica alcanza las capacidades de defensa aérea, estratégicas, tácticas y de transporte aéreo de las Fuerzas Aéreas del mundo. El inicio de la II Guerra Mundial al año siguiente marcaría un punto de inflexión para la aviación militar, debido a la contundente y decisiva participación que tuvo el medio aéreo para la ejecución de operaciones militares defensivas y ofensivas, sorprendiendo al mundo por su agilidad, movilidad y precisión en sus despliegues sobre los escenarios en los que se desarrolló el conflicto, provocando un efecto devastador y teniendo un impacto significativo sobre la capacidad de las potencias del Eje, debido a la progresiva pérdida de su proyección aérea a expensas de la masiva escalada aérea de los potencias aliadas.

Hacia el año 1943 un grupo de jóvenes aviadores, solicita el apoyo del Secretario de Guerra para lograr la emancipación del Arma Aérea del Ejército Argentino, con el objetivo de garantizar el pleno desarrollo de sus capacidades, entendiendo que el dominio del aire sólo se consolidaría a partir de que ésta lograra construir su propia idiosincrasia y cultura operativa, a fin de hacer frente a las exigencias derivadas de la guerra moderna. De esta manera, entre los años 1943 y 1944 se van agrupando orgánicamente todas las dependencias relacionadas con la aeronáutica y el vuelo dentro de la Institución. En febrero de 1944 se crea el Comando en Jefe de Aeronáutica, decreto que contempla la formación de una Secretaría Aeronáutica.

El 26 de octubre de 1944, con acuerdo general de ministros, se aprueba la Ley Orgánica Aeronáutica, expresando en la misma que de esta manera "se aseguraba que la estructura de la Aviación de Ejército, resultaba anticuada frente a las nuevas exigencias de la guerra" y enfatizaba "la conveniencia de reunir los medios aeronáuticos en una Fuerza Armada con gobierno, administración y técnica particular, integrada por personal con un régimen que atendiese las peculiaridades básicas que le competían en el marco general de la defensa



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara Diputados*



nacional". El 30 de noviembre de 1944 egresa la primera promoción de la Escuela de Aviación Militar, la número 10, ostentando el grado de Alférez.

El 4 de enero de 1945 se crea por decreto presidencial la Secretaría de Aeronáutica. De esta manera, la aeronáutica militar y civil se desprenden del Ministerio de Guerra y pasan a formar parte de una nueva cartera del Estado Nacional, hecho definitivo para la consolidación de la Fuerza Aérea como tercera Fuerza Armada de la Nación. A partir de esta fecha, asume en conjunto con el Ejército y la Armada Argentina los compromisos y responsabilidades emanados de la misión de custodiar y defender la Soberanía Nacional.

Luego de treinta y tres años de esfuerzo sostenido en torno a una visión común y gracias al apoyo inestimable de sus precursores, la Nación alumbraba a la Institución que provocaría un cambio trascendental en la forma de pensar las actividades aéreas en nuestro País.

Una nueva forma de comunicación que permitiría con el tiempo conectar las vidas de miles de personas a lo largo y ancho del territorio de manera ágil, rápida y eficaz, brindar un elemento dinámico para perfeccionar y mejorar los procesos logísticos y de transporte de importantes documentos, productos de primera necesidad y materiales esenciales, contribuir a la integración regional y al progreso nacional con las ramificaciones que esto significó para la industria argentina y el mundo del trabajo, además de propiciar el avance del conocimiento y el desarrollo de la técnica y la tecnología.

Pero sobre todo, la imprescindible visión de los precursores, que permitió asociar de manera temprana la incipiente actividad de vuelo a la defensa de la soberanía nacional, la cual se fue consolidando a través de la progresiva capacidad que el poder aéreo adquiría, contribuyendo a la decisiva participación en la defensa de los más altos intereses de la Nación.

Hecho que quedó ampliamente demostrado cuando los integrantes de esta joven Fuerza Armada fueron resueltamente al encuentro del enemigo en el Conflicto del Atlántico Sur, teniendo una actuación contundente que asombró al mundo entero por la determinación y profesionalismo que tuvieron en todo momento los pilotos, especialistas y personal técnico de la Institución, y probando la importancia del poder aéreo y la necesidad de dominar el aire para poder conquistar el mar y la tierra.

Nuestra intención, como lo adelantábamos al comienzo de esta fundamentación, es reconocer la labor de los aviadores militares y también rendir homenaje a aquellos aviadores bonaerenses que, como Ernesto Agradas, arriesgaron su vida para salvar miles de vidas inocentes, y como la de otros aviadores de ejército que perdieron su vida en defensa de nuestra querida Patria y su soberanía.

Asimismo, reconocer la tarea que lleva adelante la Fuerza Aérea Argentina de organizar, mantener y alistar los medios aéreos de la Nación, actividad que se complementa con la preparación y perfeccionamiento del personal seleccionado para garantizar que se cumplan



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara Diputados*

todas estas acciones, con el fin de contribuir a la defensa nacional, ejerciendo la soberanía en el espacio aéreo. En poco más de un siglo de vida la Fuerza Aérea Argentina ha tenido un crecimiento exponencial, posicionándose entre las instituciones de referencia de la Nación, a partir de la probada capacidad, esfuerzo y compromiso de todo su personal y a su inestimable contribución al servicio del país.

Por todo lo expuesto, porque entendemos que es fundamental adoptar este día a nivel provincial y con la intención de rendir homenaje a nuestros aviadores militares bonaerenses, quienes llevan adelante una inmensa y loable labor, cumpliendo también con una serie de funciones subsidiarias que tienen como objetivo responder a diferentes demandas y necesidades de la comunidad, entre las que se destacan: la búsqueda y rescate de personas en todo el territorio argentino y su zona de influencia; la contribución con medios y personal al Plan Nacional de Manejo del Fuego; la asistencia en escenarios de catástrofes naturales a nivel nacional e internacional; la intervención de manera activa y sostenida en misiones de paz bajo el mandato de Naciones Unidas, entre otras importantes actividades; solicito a las Señoras Legisladoras y los Señores Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

*Dr. ALBERTO GONZALEZ*  
Diputado  
Banco Frente de Todos  
H.C. Diputados de la Prov. B.S. AS.